

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 258

Santiago, 27 de diciembre de 2013
SCRDD/0692/13

Señor

Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumple con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. (la "Sociedad"):

Mediante escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad suscribió con Corpbanca y Banco del Estado de Chile ("Bancos") una "Modificación a Contrato de Crédito y Apertura de Financiamiento" relativo a la obra pública fiscal denominada "Alternativas de Acceso a Iquique", de la cual es titular.

En virtud de dicha modificación, los Bancos otorgaron una nueva apertura de financiamiento bancario (denominada Tramo Tres), por un importe total equivalente en pesos a 620.000 unidades de fomento, de carácter de no rotativa, que tiene por objeto financiar, entre otros, los cambios de servicios del proyecto; todo lo anterior conjuntamente con los demás actos y contratos relacionados con la operación señalada y los contratos de garantías que caucionan dicha operación.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,



Nicole Andrea Navarro Estay
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.